

QUILMES, 4 de agosto de 2009

VISTO el Expediente N° 827-0888/06 y las Resoluciones (CS) N° 314/06 y 396/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CS) N° 314/06 se reglamenta la realización de los Seminarios de Investigación que involucra a los ciclos de Licenciaturas de las Carreras de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a su vez, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales (Resolución (CS) N° 396/08) contempla la obligatoriedad para que los alumnos de la orientación en Investigación Social realicen un Seminario Anual de Investigación en el marco del cual elaboran su tesina de licenciatura (bajo la dirección del profesor o profesora de su elección), y de dos Seminarios de Investigación (Sociológica y en Historia); y que los alumnos de la orientación en Políticas Públicas pueden elegir realizar estos dos últimos seminarios como parte de sus cursos electivos.

Que por las razones expresadas anteriormente resulta redundante la aplicación de la Resolución (CS) N° 314/06 para los alumnos de la orientación en Investigación Social de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Que el Director de la Licenciatura en Ciencias Sociales, Dr. Javier Balsa, tal como argumenta en la nota que consta en fs. N° 34-35 del presente expediente, ha solicitado excluir a los alumnos de la orientación en Investigación Social de dicha Carrera de los alcances de la Resolución (CS) N° 314/06.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Docencia, Investigación y Posgrado han emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la exclusión de los alumnos de la orientación en Investigación Social de la Licenciatura en Ciencias Sociales de los alcances de la Resolución (CS) N° 314/06.

ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 132/09

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales